

Federación Internacional de Derechos Humanos- FIDH  
Sudanese Organization Against Torture- SOAT

Comunicado de Prensa  
Sudán/ Corte Penal Internacional (CPI)

## **El Fiscal de la Corte Penal Internacional solicita a Jueces órdenes de Comparencia para dos Individuos Presuntamente Responsables de Crímenes Cometidos en Darfur<sup>1</sup>**

*El Gobierno de Sudán debe cooperar imperativamente con la Corte, en contra de la impunidad para los crímenes cometidos en Darfur*

Paris, Jartum, La Haya, 27 Febrero 2007 – El Fiscal de la CPI Luis Moreno Ocampo anunció hoy que recolectó evidencia suficiente para solicitar a la Sala de Cuestiones Preliminares I de la CPI el dictado de dos órdenes de comparencia en contra de Ahmad Muhammad Harun, ex Ministro del Interior del Gobierno de Sudán, y Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, uno de los comandantes de la milicia “Janjaweed” aliada al gobierno, en relación al conflicto que viene devastando la región de Darfur desde 2003. El Fiscal de la CPI ha asimismo establecido los lazos entre el gobierno de Jartum y la milicia “Janjaweed”, y probó la responsabilidad de estos dos individuos en la perpetración de ejecuciones sumarias, violaciones, desplazamiento forzado de población y saqueos. La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y su liga afiliada en Sudán, la Sudanese Organisation against Torture (SOAT), saludan la importante decisión en el contexto de una muy esperada resolución para esta crisis regional.

“Enfocando los esfuerzos en los sospechosos importantes, el Fiscal envía una señal de esperanza a millones de víctimas de este sangriento conflicto que viene devastando la región occidental del país desde febrero de 2003,” dijo Sidiki Kaba, Presidente de la FIDH. “Llevar a los perpetradores de estos atroces crímenes ante la justicia es esencial para resolver esta importante crisis,” afirma SOAT.

El Gobierno sudanés debe imperativamente cooperar con la Corte para garantizar la comparencia de estos individuos ante la CPI. En este respecto, FIDH y SOAT han denunciado la actitud del gobierno sudanés, el cual rechazó ayer la investigación de la CPI en Darfur.

“El gobierno siempre ha cuestionado la legitimidad de la CPI. La creación de la Corte Penal Especial sobre los Sucesos en Darfur, luego del comienzo de las investigaciones de la CPI, solo buscó distraer la atención de la comunidad internacional. La Corte Especial ha probado no ser el medio adecuado para llevar a los responsables de crímenes de lesa

---

<sup>1</sup> La traducción informal del siguiente documento fue proveída por la Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional (CCPI) como parte de su mandato por mantener a sus organizaciones miembros informadas sobre los desarrollos en torno a la Corte Penal Internacional. Cualquier error o sugerencia, consulte a Mariana Rodríguez-Pareja, Coordinadora de Información en Español y Analista para América Latina de la CCPI (rodriguez@iccnw.org)

humanidad y crímenes de guerra, ni para garantizar la justicia y la reparación de las víctimas”, insistieron ambas organizaciones.

La CPI debe de manera imperativa recibir el apoyo del Gobierno sudanés para juzgar a estas dos personas presuntamente responsables por los crímenes, y también, recibir un apoyo más amplio de todos los Estados Partes del Estatuto para poder conducir de manera efectiva acciones en Darfur.

Asimismo, FIDH y SOAT saludan la declaración pública del Fiscal sobre el escrutinio de la situación en Chad y República Centroafricana. FIDH y SOAT recomiendan:

- Que el Gobierno de Sudán coopere plenamente con la Corte, para facilitar la investigación y los enjuiciamientos de la CPI, incluyendo la transferencia del Sr. Ahmad Muhammad Harun y Sr. Ali Abd-Al-Rahman;
- Que todos los Estados Partes del Estatuto de la Corte cooperen plenamente con la misma, en particular en el apoyo a la aplicación de las ordenes de comparencia;
- Que la Sala de Cuestiones Preliminares I entregue rápidamente su decisión con respecto a la solicitud del Fiscal;
- Que la Fiscalía lleve a cabo su investigación para garantizar que otros altos responsables de atrocidades cometidas en la región occidental de Sudán sean identificados en sus investigaciones y enjuiciamientos.

## Antecedentes

Luego del informe de la Comisión de las Naciones Unidas de investigación publicado en enero de 2005, revelando la perpetración de crímenes de guerra y de lesa humanidad en Darfur y recomendando mayor acción para asegurar que los responsables de tales atrocidades sean investigados, el Consejo de Seguridad de la ONU remitió la situación en Darfur a la CPI en marzo de ese mismo año.

El Fiscal de la CPI<sup>2</sup> comenzó la investigación en junio de 2005 y han venido informando regularmente al Consejo de Seguridad<sup>3</sup> sobre el curso de sus actividades con respecto a Darfur<sup>4</sup>. De acuerdo con el Artículo 58.7 del Estatuto de Roma, el Fiscal puede remitir una solicitud requiriendo a la Sala de Cuestiones Preliminares el dictado de orden de comparencia de una persona ante la Corte:

“La Sala, de estar convencida de que hay motivo razonable para creer que la persona ha cometido el crimen que se le imputa y que bastará con una orden de comparencia para

---

<sup>2</sup> FIDH-SOAT Comunicado de Prensa “The Security Council refers the Darfur situation to the International Criminal Court”, 4 Abril 2005

<sup>3</sup> FIDH-SOAT Comunicado de Prensa “The ICC Prosecutor of the International Criminal Court endorses the referral of the Security Council and opens an investigation on the crimes committed in Darfur”, 6 Junio 2005

<sup>4</sup> Ver Informes del Fiscal al Consejo de Seguridad, [http://www.icc-cpi.int/cases/Darfur/s0205/s0205\\_un.html](http://www.icc-cpi.int/cases/Darfur/s0205/s0205_un.html)

asegurar que comparezca efectivamente, dictará, con o sin las condiciones limitativas de la libertad (distintas de la detención) que prevea el derecho interno, una orden para que la persona comparezca.”

A pesar de que Sudán no ha ratificado el Estatuto de la CPI, su obligación de cooperar con la Corte surge de la Resolución 1593 del Consejo de Seguridad con fecha 31 de marzo de 2005, en la cual remite los crímenes cometidos en Darfur al Fiscal de la CPI.

---

Contacto:

Oficina de Prensa – Karine Appy y Gaël Grilhot: + 33 1 43 55 25 18/ + 33 1 43 55 14 12  
/ + 33 1 43 55 90 19